



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0470-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de junio de 2021.

VISTO:

Expediente de Registro N° 014839, de fecha 23 de junio de 2021, en el que se anexa la Carta N° 015-2021/ING.JMPM., de fecha 23 de junio de 2021, sobre renuncia al cargo de confianza de Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Piura, presentando por el Ing. José Manuel Puycan Maldonado; el Informe N° 0358-2021-GTyT/MPP, de fecha 24 de junio de 2021, de la Gerencia Territorial y de Transporte; el Memorando N° 110-2021-GM/MPP, de fecha 25 de junio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, asimismo, agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17, el cual ha establecido que: "*Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 41-2021-A/MPP, de fecha 25 de enero de 2021, en su artículo tercero de la parte resolutive se resolvió: "*Dar por concluida la designación del Ing. Lenin Antonio Talledo Peña, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Obras y designar en su reemplazo al Ing. Pool Harry Sosa Sanchez*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 327-2021-A/MPP, de fecha 07 de mayo de 2021, en su artículo segundo de la parte resolutive se resolvió: "*Designar a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Piura, al Ing. Civil José Manuel Puycan Maldonado*";

Que, a través del expediente de Registro N° 014839, de fecha 23 de junio de 2021, en el que se anexa la Carta N° 015-2021/ING.JMPM., de fecha 23 de junio de 2021, el Ing.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0470-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de junio de 2021.

José Manuel Puycan Maldonado, por motivos de salud presenta su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Piura; por lo que, la Gerencia Territorial y de Transporte, mediante Informe N° 0358-2021-GTyT/MPP, de fecha 24 de junio de 2021, remite lo actuado a la Gerencia Municipal, para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 110-2021-GM/MPP, de fecha 25 de junio de 2021, la Gerencia Municipal dispuso lo siguiente: "(...) teniendo en cuenta el documento de la referencia c) donde el Ingeniero Civil **JOSÉ MANUEL PUYCÁN MALDONADO**, ha renunciado como Jefe de la División de Estudios y Proyectos; en tal sentido se autoriza se emita la respectiva Resolución de Alcaldía donde se **ACEPTE** la renuncia al cargo de Jefe de la División de Estudios y Proyectos al mencionado funcionario, dándosele las gracias por cumplir con la labor encomendada. Asimismo, se **ENCARGUE** la Jefatura de la División de Estudios y Proyectos al Ingeniero **POOL HARRY SOSA SÁNCHEZ**, en adición a sus funciones como Jefe de la División de Obras. Siendo necesario indicar que ello es en base al artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Ingeniero Civil **JOSÉ MANUEL PUYCÁN MALDONADO** al cargo de Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Piura, dándosele las gracias por cumplir con la labor encomendada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Jefatura de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Piura, al Ingeniero **POOL HARRY SOSA SÁNCHEZ**, en adición a sus funciones como Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Ingeniero Civil **JOSÉ MANUEL PUYCÁN MALDONADO** proceda a realizar la entrega de cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia Territorial y de Transporte, a la Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Días
ALCALDE